

Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0407-M

Quevedo, 03 de agosto de 2016

PARA: Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano
Vicerrectora Académica

ASUNTO: REMITIENDO CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA UTEQ Y LA
EMPRESA AGUA SAN JOSE DE QUEVEDO

Adjunto al presente encontrará Convenio Específico entre la UTEQ y la EMPRESA AGUA SAN JOSE DE QUEVEDO el mismo que permitirá que estudiantes de la carrera de Ingeniería en Marketing de la Unidad de Estudios a Distancia puedan realizar sus prácticas preprofesionales. Además me permito indicar que dicho convenio tendrá una duración de tres años y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcdo. Edgar Vicente Pastrano Quintana
DIRECTOR DE VINCULACIÓN, SUBROGANTE

Anexos:

- anexo_1_convenio_específico_uteq-agua_san_josÉ_(quevedo).pdf
- anexo_2_convenio_específico_uteq-agua_san_josÉ_(quevedo).pdf

BO



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA AGUA SAN JOSE DE QUEVEDO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Marketing de la Unidad de Estudios a Distancia.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc. en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, la Empresa Agua San Jose, representada por el Sr. Edison Stalin Suárez Morales, en calidad de Gerente, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

La Empresa Agua San Jose, se dedica al embotellado de agua purificada; fue creada el 16 de enero del 2013. Tiene como compromiso satisfacer las necesidades del consumidor del cantón Quevedo, poniendo en consideración de su clientela, con gran esfuerzo y dedicación para cumplir de forma responsable y eficiente. Se encuentra ubicada en el cantón Quevedo en la Parroquia Nicolás Infante Díaz calle 8va N° 10 entre 24 de Mayo y 15 de Noviembre.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y la Empresa Agua San Jose, para la realización de las prácticas pre profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Marketing de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tenga la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA
EMPRESA AGUA SAN JOSE DE QUEVEDO PARA LA REALIZACIÓN
DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la Empresa Agua San José del cantón Quevedo, ejecuten este convenio específico.
2. Designar al Lcdo. Marco Villarroel Puma Msc, Coordinador de la Carrera de Ingeniería en Marketing de la Unidad de Estudios a Distancia, como Coordinador de este convenio.
3. Designar a la Ing. Erika Ballesteros Ballesteros Msc, como Coordinador de Prácticas Pre Profesionales de la Unidad de Estudios a Distancia, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes, asesoramiento en estrategias, y actividades relacionadas al perfil profesional del área de Marketing para lograr competitividad.

Compromisos de la Empresa Agua San Jose.

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la **UTEQ** ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las horas de Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la **UTEQ** para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. La Empresa Agua San Jose, se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la Logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la **UTEQ** de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la Empresa Agua San Jose.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por la Empresa Agua San José.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA
EMPRESA AGUA SAN JOSE DE QUEVEDO PARA LA REALIZACIÓN
DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en la Empresa Agua San José.

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración de este convenio será de 3 años.

CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

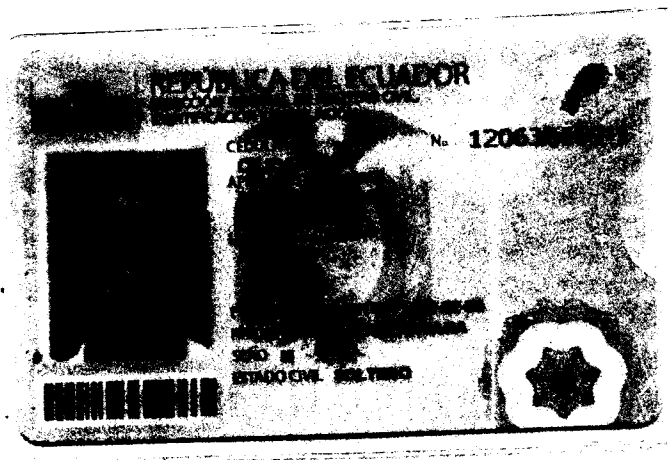
El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 29 días del mes de junio del año 2016.

AGUA SAN JOSÉ
Zuáres Morales Edison Stalin
Ruc. 1206304691001

Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc.
VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ


Sr. Edison Stalin Suárez Morales
GERENTE DE LA EMPRESA AGUA SAN JOSE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0177 **1206304691**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SUAREZ MORALES EDISON STALIN

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA MOJALBA DE SANTE DÍAZ
QUIMINDO *[Signature]*
CANTÓN ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITADANÍA

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de febrero de 2013



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1206304691001
APELLIDOS Y NOMBRES: SUAREZ MORALES EDISON STALIN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 16/01/2013
NOMBRE COMERCIAL: AGUA SAN JOSE			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EMBOTELLADO DE AGUA PURIFICADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: NICOLAS INFANTE DIAZ Barrio: SECTOR PLAYA GRANDE Calle: OCTAVA
Número: SOLAR 10 Intersección: 24 DE MAYO Y 15 DE NOVIEMBRE Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA ARNULFO
CHAVEZ Manzana: 36 Email: edysuar_90@hotmail.com Celular: 0983669086

22 OCT 2015
9206015615

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DDMG020615 **Lugar de emisión:** QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y **Fecha y hora:** 22/10/2015 13:06:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1206304691001
APELLIDOS Y NOMBRES: SUAREZ MORALES EDISON STALIN
NOMBRE COMERCIAL: AGUA SAN JOSE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO: 20/02/1990 **FEC. ACTUALIZACION:** 22/10/2015
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/2013 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 16/01/2013 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EMBOTELLADO DE AGUA PURIFICADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: NICOLAS INFANTE DIAZ Calle: OCTAVA Número: SOLAR 10
Intersección: 24 DE MAYO Y 15 DE NOVIEMBRE Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA ARNULFO CHAVEZ
Email: edysuar_90@hotmail.com Celular: 0983669086

DOMICILIO ESPECIAL:


OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 5\ LOS RIOS **CERRADOS:** 0

 22 OCT 2015
1206304691

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DDMG020615 **Lugar de emisión:** QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y **Fecha y hora:** 22/10/2015 13:06:00